

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
--

A los efectos previstos en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Liberbank, S.A. (la “**Sociedad**”) comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Liberbank informa, como continuación de los hechos relevantes números 186794, 188809, 188842, 188899 y 224631 publicados respectivamente los días 8 de mayo de 2013; 5, 6 y 8 de junio de 2013; y 18 de junio de 2015, de que las entidades Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias, Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria han acordado el pago de 0,83 euros por acción obtenida en la conversión de las obligaciones convertibles a los tenedores acogidos al Plan de Fidelización, en cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el mismo, liquidándose el 84 por ciento en acciones Liberbank y un 16 por ciento en efectivo. El pago se podrá solicitar a partir del 17 de septiembre.

Madrid, 31 de julio de 2018